



Resolución Directoral

Lima, 09 de julio de 2018

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 221-2018-CADQD-CENARES/MINSA** de fecha 09 de julio de 2018, emitida por el Centro de Adquisiciones y Donaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la citada Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado refiere que las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-CENARES/MINSA, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124 - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el





Resolución Directoral

tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto;

Que, asimismo el numeral 7.6.2., añade que toda modificación, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se solicita en el documento del visto, el Centro de Adquisiciones y Donaciones solicita incluir 02 procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la décimo segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal a) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, publicada el 9 de enero de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se delegó en la Dirección General del Centro de Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud,





Resolución Directoral

correspondiente al Año Fiscal 2018, a efectos de **INCLUIR** los procedimientos de selección señalados en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud CENARES

LIC. ADM. JOSE ANTONIO GONZALES CLEMENTE
Director General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **00383-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**

B) AÑO : **2016**

C) SIGLAS : **CENARES**

D) UNIDAD EJECUTORA : **124**

E) PLIEGO : **011**

F) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAF : **RD**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAF : **RD**

H) RUC : **20538298485**

Para generar el archivo XML para el SIAGE Prestación CTRL + D En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REP	Item Único - Rastreo de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCOMENDADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE OMBRO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	GRANDE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICIÓN DEL PAZ POR LA ENTIDAD
																	DEPA	PROV	DIST						
125	0 - Estación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO 2015-2016					1	29,671,862.00				00	7 - Julio	881 - Sin Modalidad	CENTRO DE ADMISIONES Y DONACIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ OBLIGADA
							1	0 - NO		BARIO SULFATO ADMINISTRACION ORAL, POLVO - 340 g	012125030001094	40 - Unidad	2,499	1 - Soles	1	134,940.00	15	01	18						
							2	0 - NO		BIBACODILO, 5 mg - TABLETA	011176140037034	40 - Unidad	2,796,600	1 - Soles	1	769,414.00	15	01	18						
							3	0 - NO		DOCETAXEL, 80 mg/2 mL - INYECTABLE - 2 mL	011119020000002	40 - Unidad	16,409	1 - Soles	1	707,832.00	15	01	18						
							4	0 - NO		COMPLEJO DE FACTOR IX CONCENTRADO, 500 UI - INYECTABLE	011318020018038	40 - Unidad	627	1 - Soles	1	388,740.00	15	01	18						
							5	0 - NO		LIDOCAÍNA CLORHIDRATO, 2 g/100 g - GEL TOPICO/ JALEA TOPICA - 10 g	012718130005854	40 - Unidad	284,050	1 - Soles	1	2,704,175.00	15	01	18						
							6	0 - NO		ORFENADRINA CITRATO, 100 mg - TABLETA	011520410000289	40 - Unidad	3,714,700	1 - Soles	1	1,411,200.00	15	01	18						
							7	0 - NO		TAMSULOSINA CLORHIDRATO, 400 µg (0.4 mg) - TABLETA	012940200370305	40 - Unidad	2,787,100	1 - Soles	1	1,254,105.00	15	01	18						
							8	0 - NO		VALPROATO SÓDICO, 500 mg - TABLETA	011415330000919	40 - Unidad	16,727,000	1 - Soles	1	13,418,054.00	15	01	18						
							9	0 - NO		BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE, 2400000 UI - INYECTABLE	011015070005938	40 - Unidad	126,490	1 - Soles	1	227,692.00	15	01	18						
							10	0 - NO		YODO POVIDONA ESPUMA, 7.5 g/100 mL (7.5 %) - SOLUCIÓN TÓPICA - 120 mL	014718020001126	40 - Unidad	187,500	1 - Soles	1	703,900.00	15	01	18						
							11	0 - NO		AMPICILINA (COMO SAL SÓDICA) CON DILUYENTE, 1 g - INYECTABLE	012917030005824	40 - Unidad	587,875	1 - Soles	1	681,882.50	15	01	18						
							12	0 - NO		BENCILPENICILINA SÓDICA CON DILUYENTE, 1000000 UI - INYECTABLE	011015070005938	40 - Unidad	307,430	1 - Soles	1	270,687.00	15	01	18						
							13	0 - NO		LABETALOL, 5 mg/mL - INYECTABLE - 4 mL	0128240400180784	40 - Unidad	10,350	1 - Soles	1	3,105,000.00	15	01	18						
							14	0 - NO		LEVETRACETAM, 100 mg/mL - SOLUCION 300 mL	0114161000109100	40 - Unidad	7,042	1 - Soles	1	1,549,240.00	15	01	18						
							15	0 - NO		YODO POVIDONA ESPUMA, 7.5 g/100 mL (7.5 %) - SOLUCIÓN TÓPICA - 60 mL	014718020001123	40 - Unidad	21,250	1 - Soles	1	83,750.00	15	01	18						
							16	0 - NO		CAFEINA CITRATO, 20 mg/mL (equiv. 10 mg café/mL) - INYECTABLE - 1 mL	0114280000357116	40 - Unidad	23,900	1 - Soles	1	2,151,000.00	15	01	18						
126	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	884 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE LINEXOLID 600 MG TABLETA	011015400005978	40 - Unidad	13,000	1 - Soles	1	322,400.00	15	01	18	00	7 - Julio	28 - Subasta Inversa Electrónica	CENTRO DE ADMISIONES Y DONACIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ OBLIGADA

